INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2012 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA *PARA LA DEFENSORIA DEL PUEBLO Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN"*

En virtud de lo dispuesto por el art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación constituido por Resolución DP Nº 309/120 para el llamado a Contratación Directa Nº 05/2012 ***"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN"***, ha procedido a analizar y a evaluar las ofertas presentadas.- - - -

"AÑO INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA SOSTENIBLE PARA TODOS"

En relación a la presentación de la oferta de la **Empresa GL. VENTAS & SERVICIOS,** este Comité observa que cuenta con las documentaciones básicas de carácter sustancial.- -

En relación a la presentación de la oferta de la **Empresa DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.,** este Comité observa que cuenta con las documentaciones básicas de carácter sustancial. - - - - - - - - - - - - - - -

En relación a la presentación de la oferta de la **Empresa INDUCLOR S.R.L.,** este Comité observa que cuenta con las documentaciones básicas de carácter sustancial. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Nº	EMPRESAS	SERVICIO	LOTE 1 DEFENSORIA DEL PUEBLO	LOTE 2 DIRECCION GENERAL DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN
1	COLUMBINA	Elementos de Limpieza	11.225.840	1.368.600
2	ALFA DISTRIBUIDORA	Elementos de Limpieza	12.113.320	1.278.080
3	GL. VENTAS &SERVICIOS	Elementos de Limpieza	12.326.800	1.360.550
4	DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A.	Elementos de Limpieza	No Cotiza	1.546.286
5	INDUCLOR SRL	Elementos de Limpieza	Descalificado	1.273.823
6	LA FAVORITA S.A.	Elementos de Limpieza	14.004.700	1.563.520

En este punto, y teniendo en cuenta que los totales de los precios ofertados, evaluados como las más bajas, tanto para el Lote 1 como para el Lote 2, superan la disponibilidad presupuestaria del presenta llamado y, en base lo dispuesto en la circular Nº 3 de fecha 02 de marzo del 2006 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que establece "(...) se podrá disminuir la cantidad de bienes en caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado", se adjunta copia de la mencionada circular, este Comité de Evaluación sugiere la disminución de los bienes conforme a la disponibilidad presupuestaria de la Defensoría del Pueblo para el presente llamado. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Este Comité de Evaluación, en virtud a lo expuesto en los párrafos precedentes y lo dispuesto en el art. 60° y 61° del Decreto Nº 21.909/03, y el art. 27° de la Ley 2051/03, sugiere **adjudicar a la EMPRESA COLUMBINA para la Adquisición de Elementos de Limpieza para la Defensoría del Pueblo Lote 1 por un monto total de Guaraníes Diez Millones Setecientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Cuarenta (Gs. 10.747.540), y adjudicar a la EMPRESA INDUCLOR S.A. la Adquisición de Elementos de Limpieza para la Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación Lote 2 por un monto total de Guaraníes Novecientos noventa y nueve mil ochocientos tres (Gs. 999.803).**, por satisfacer las especificaciones técnicas solicitadas.- - - - - - - - - - - - - - - - - -